



Observatorio  
Laboral

Pontificia Universidad Javeriana



## Reforma Laboral: No arrancamos de ceros.

**Camilo Cuervo D.**

 @ccuervodiaz

Profesor investigador del departamento de Derecho Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana y miembro del Consejo Directivo Del Colegio de Abogados del Trabajo y de la Seguridad Social de Colombia.





Pareciera que existe consenso sobre la necesidad de una reforma laboral, prácticamente todos los sectores, políticos y académicos, coinciden en la urgencia de modernizar las instituciones del trabajo. En lo que no existe acuerdo es en cuál es el alcance de ese cambio y los contenidos de lo que debería ser el nuevo estatuto del trabajo.

Es claro que el actual gobierno aspira a un cambio estructural, a una reformulación de todas las instituciones laborales, renunciando, por esa vía, a siete décadas de desarrollos sociales y legales. Eso puede ser políticamente deseable, pero es altamente peligroso, incluso para los trabajadores y para quienes se han abrogado el derecho a representarlos.

Si bien es cierto que existen muchas instituciones anacrónicas, también es indiscutible que hemos logrado grandes avances en el objetivo de garantizar justicia social con equilibrio económico, con motivo de los numerosos y prolijos pronunciamientos de la Corte Constitucional desde hace más de 30 años.

Desde que la Corte determinó que los principios de la Constitución, en especial los contenidos en el Artículo 53, son de aplicación inmediata, directa y no requieren de ninguna norma o desarrollo para generar efectos concretos, el derecho del trabajo se transformó positiva y sustancialmente.

Hoy, gústenos o no, contamos con figuras muy arraigadas y propias del derecho laboral colombiano, tales como los fueros individuales (maternidad y salud) o el control judicial de las garantías sindicales. Incluso, algunos constitucionalistas laborales discuten la necesidad de una reforma; se afirma – con algo de razón – que la jurisprudencia de la Corte es suficiente y que estamos dando pasos agigantados hacia un sistema de precedente judicial que no requeriría grandes cambios normativos.

Tratar de refundar todo por el simple gusto de hacerlo, podría literalmente tirar a la basura años de doctrina jurisprudencial, por ende, es muy importante ser cuidadosos con lo que se proponga y apruebe en el Congreso.

Dicho lo dicho, sería claro que el primer paso hacia una reforma laboral es la recopilación de las instituciones que ha creado la jurisprudencia, en especial la de la Corte Constitucional, para formalizarlas y volverlas una realidad normativa. Eso se ha venido haciendo desde hace décadas y los resultados han sido bastante positivos. Muchas de las normas “modernas”, son en realidad la ratificación legal de avances alcanzados previamente por los fallos judiciales.

Devolvernos para darle gusto al fanático político que exige “cambios”, como a los perros de cacería que exigen presas para divertirse, es un error. Se pueden corregir temas e instituciones, pero el camino recorrido es largo; lo suficiente como para no devolvernos, es mejor avanzar buscando mejores formas de hacer las cosas, pero mantener los logros alcanzados.